ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 AGO 2025

Acta Nº 28
Res Nº 2249/025
Exp. Nº2025-25-1-001611
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la contratación de un Asesor Estructural para el proyecto de estructura de la ampliación – rehabilitación de la Escuela N°155 de Colonia Nicolich, del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo Central (CODICEN) y el Programa, es necesario contar con profesionales y técnicos para la implementación del Plan de Obras.

II) Que por Resolución Nº1262/022, Acta Nº13 de fecha 4 de mayo de 2022 el CODICEN dispuso la realización de un Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Asesores Estructurales.

III) Que dicho Llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concursa, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 27 de junio al 12 de julio de 2022.

IV) Que al término de los plazos concedidos se presentaron catorce (14) postulaciones para el referido registro.

V) Que del análisis de los currículums entregados, resultó que de los catorce (14) aspirantes al cargo, once (11) postulantes accedieron al registro de aspirantes para desempeñarse como Asesores Estructurales.

VI) Que por Resolución N°2949/022, Acta N°42 de fecha 30 de noviembre de 2022 el CODICEN homologó lo actuado por el Tribunal Evaluador.

VII) Que de acuerdo al Acta Final de dicho Tribunal, el Ing. Jorge Rodríguez obtuvo el tercer lugar en el orden de prelación.

VIII) Que a fs. 25 de obrados la Unidad de Infraestructura informa la situación de los postulantes que anteceden al Ing. Rodríguez.

IX) Que la Unidad Coordinadora del Programa solicita la contratación del Ing. Rodríguez para realizar el proyecto que llevará a cabo la DSI de estructura de la ampliación - rehabilitación de la Escuela N°155 de Colonia Nicolich, departamento de Canelones, de acuerdo a los términos de referencia que lucen a fs. 76 y 77.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 4.4 – Aportes adicionales de la ANEP por Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que será de aplicación la Resolución N°11/015, Acta N°47 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros Asesores.

IV) Que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Jorge Rodríguez, N° de RUT 21 286360 0014, afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N°32.322 para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Período	Remuneración
Ing. Jorge Rodríguez C.I. 2.705.789-6	Contrato por producto. El plazo total del presente contrato será desde la firma, hasta la entrega de la totalidad de los productos acorados, siendo la fecha máxima prevista el 31 de diciembre de 2025.	Total: $ 530.882 nominal + IVA pagaderos de la siguiente forma: a) 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de estructura y b) 80 % contra entrega de recaudos completos con la conformidad del arquitecto Proyectista.

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia que lucen a fs. 76 y 77 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 78 a 80 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página

web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N°18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Presidente
ANEP – CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Expediente N°: 2025-25-1-001611

Términos de referencia
Ing. Rodríguez, Jorge

1. **Marco funcional:**

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

Unidad:	**INFRAESTRUCTURA**

2. **Ámbito de actividad:**

Depende de:	Dirección Sectorial de Infraestructura/Unidad de Infraestructura
Unidad Funcional	*Unidad de Diseño de proyectos de arquitectura*
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Función-Escala:	Contrato de Producto

3. **Imputación presupuestal:**

Componente:	4.4 Aportes adicionales de la ANEP por Recursos Humanos			
Sub-componente:				
Línea de Acción:				
Fuente de Financiamiento	***Endeudamiento***		***Contraparte Local***	X

2. **Objetivo del Área, Unidad o Componente al que refiere directamente su función:**

Diseño, construcción y equipamiento de obras de infraestructura física para Educación Media y Formación en Educación

3. **Tareas a realizar o productos a entregar:**

1. Diseño y cálculo del proyecto estructural definitivo de los proyectos ejecutivos más adelante detallados.
2. Recaudos gráficos y memoria necesarios para el llamado a licitación de los respectivos proyectos (planos, planillas, detalles acotados y estrictamente acorde a los planos de albañilería).
3. Dado que en el pliego de condiciones con que se licitarán las obras a construirse no se admiten adicionales ni cambios, será responsabilidad del Ingeniero actuante la entrega de recaudos completos y con los detalles necesarios para que los adicionales mencionados no se produzcan durante la obra.
4. De ser necesario se requerirá el apoyo a la Supervisión de Obra durante la ejecución de la misma. Aportar la firma técnica en los casos en que se necesite, colaborar con el supervisor de obra en la medida que lo requiera.

4. **Forma de pago**

- Los honorarios se determinarán según la clasificación establecida en el llamado correspondiente:

Expediente N°: 2025-25-1-001611

Certificado de Vínculos Vigentes del Estado

Número de Certificado: 351737

Surgen antecedentes de Vínculos Vigentes con el Estado para las siguientes personas:

Nro. Doc.	Nombre	Organismo	Descripción	Fecha Vínc.
27057896	JORGE NELSON RODRIGUEZ GUILLÉN		No registra Vínculos Vigentes con el Estado	/ /

Usuario: 38112378 Fecha: 6/8/2025 Hora: 14:25:09 Página 1 de 1

La presente constancia ha sido generada automáticamente por el sistema en base a los documentos de identidad previamente suministrados a la aplicación por parte del usuario que ejecutó la consulta y se encuentra firmada electrónicamente.

La información responde a la situación de los registros consultados al momento de realizada la consulta.

El artículo 13 de la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, crea el Registro de Vínculos con el Estado (RVE), donde los organismos deberán registrar las designaciones o contrataciones personales con el Estado, así como toda modificación de las relaciones ya registradas (prórroga, renovación, pases en comisión, comisiones de servicio, ascensos, retiros incentivados, declaraciones de excedencias, extinción de la relación, sumarios, etc.)

La ONSC en su calidad de administrador del Registro de Vínculos con el Estado-RVE- (Art. 13 de la ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010) no es responsable de la veracidad de la información registrada por los organismos.

La registración no implica pronunciamiento de la ONSC, respecto de la legalidad de la misma. Sin perjuicio de lo señalado, el presente reporte servirá como constancia de la registración realizada ante esta Oficina a todos los efectos.

VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

_CertificadoVinculosVigentes_351737.pdf **Folio n° 75**

Expediente N°: 2025-25-1-001611

Obra nueva – $ 260 (doscientos sesenta pesos) más IVA el metro cuadrado.
Obras de reciclaje – $ 177 (ciento setenta y siete pesos) más IVA el metro cuadrado.
Obras de estructura liviana – $ 146 (ciento cuarenta y seis pesos) más IVA el metro cuadrado.

- Los honorarios por cateos interiores con el informe correspondiente, serán los siguientes:

Cateos en edificio (interior): $ 26.883 (veintiséis mil ochocientos ochenta y tres pesos) por unidad más IVA.

- Dentro de los honorarios se incluyen los gastos operativos (dibujo, materiales, alimentación y traslado a los lugares comprendidos).

Resumen:

- **ESCUELA N° 155 DE COLONIA NICOLICH, CANELONES**

Área edificada existente que requiere informe técnico: 781 m2

Honorarios 33% valor obra Nueva:	781 x $288 x 33%	$74.226
Honorarios por cateos:	12 x $29.808	$357.696
Área a edificar: 300 m2		
Honorarios obra nueva:	300 x $288	$86.400
Espacios exteriores:	10%	$8.640
Área a reciclar: 20 m2		
Honorarios obra a reciclar	20 x $169	$3.920
TOTAL:		$530.882

TOTAL CONTRATACIÓN Ing. Jorge Rodríguez: $ 530.882 (setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos uruguayos).

5. **Perfil del Consultor**

Ingeniero Civil o Arquitecto integrante del Registro realizado por llamado público.

6. **Duración de la Consultoría:**

Finalización del contrato: la finalización entrega de los productos se estiman al 31 de diciembre de 2025

7. **Relación contractual:**

Contrato de arrendamiento de obra por un monto total de **$ 530.882** más IVA, pagaderos en pesos de la siguiente manera:
a) Contra entrega de cateos e informe correspondiente (en caso de haber sido solicitados) y anteproyecto de estructura, 20% del total de los honorarios;
b) contra entrega de recaudos completos con conformidad del arquitecto proyectista, 80% restante de los honorarios;
c) Durante el desarrollo de las obras, el asesor deberá estar a disposición de la supervisión de obras y/o proyectista para realizar las visitas previstas a la obra.